ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 084/2022-2023

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94, 95 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

*Por **MAYORIA ABSOLUTA** de sus miembros presentes, **APROBAR** en su estación en Grande y Detalle el proyecto de **"LEY DEPARTAMENTAL MARCO DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE TARIJA"**, por lo cual dicho proyecto de ley es Sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Articulo 118 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.*

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Mayoría Absoluta de los Asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Lic. Horacio Soruco Vaca
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Jose Luis Ferreira
PRESIDENTE